



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Instituto Provincial de Análisis e Investigación,
Estadística y Censos

003

USHUAIA, 14 FEB. 2025

VISTO el Expediente N° MEC-E-7061-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación de un Seguro de Accidentes Personales, para las personas que son designadas en las estructuras operativas de los Programas Nacionales, que forman parte de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC), prestando servicios en el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC) dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por un período de 12 meses.

Que mediante la Disposición IPIEC N° 002/25 se aprobó el llamado de la contratación.

Que el 13/02/2025 se reunió la Comisión de Preadjudicación a solicitud de la suscripta, conformada por el personal jerárquico del IPIEC, recomendando preadjudicar a la firma Nación Seguros S.A. CUIT N° 30-67856116-5 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 78 CENTAVOS (\$ 167.793,78), por haber cumplido con los requisitos y ser el precio más conveniente.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la adjudicación de la Compra Directa N° 01/25 a la firma Nación Seguros S.A. CUIT N° 30-67856116-5.

Que el gasto será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 001ECO y U.G.C.ECO001, inciso 30000, RAF 511, del ejercicio económico y financiero vigente y cancelado con fondos de recursos específicos, provistos por el INDEC, a través de la Cuenta Corriente Pagadora N° 1710628/5 denominada: “Dirección General de Estadística y Censos” del Banco Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, Cap. II, art. 18 I), N° 1465 y sus modificatorias y N° 1150, Decretos Provinciales 674/11, N° 188/23 y su modificatorias y N° 3635/22, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I Capítulo I -Contratación Directa- y N° 58/21, y Resolución C.G.P. 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, según lo establecido en la Ley Provincial N° 858, Decreto Reglamentario N° 2566/18 y las Resoluciones

///...2

G.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Instituto Provincial de Análisis e Investigación,
Estadística y Censos

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

...//2

M.E. N° 805/24 y N° 97/25.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DEL IPIEC

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 01/2025 a la firma Nación Seguros S.A. CUIT N° 30-67856116-5 por la contratación de Seguro de Accidentes Personales, por el período de doce 12 meses, para las personas que son designadas en las estructuras operativas de los Programas Nacionales, que forman parte de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC), según el llamado realizado mediante la Disposición IPIEC N° 002/25 y Formulario de cotización Compra Directa N° 01/25, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 78 CENTAVOS (\$167.793,78). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Gestión Administrativa del IPIEC dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria UGG 001ECO - UGC ECO001 Inciso 30000, RAF 511 - FF 93 - del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN IPIEC N° 003 /2025.-

G.T.F.


Lic. Ana Verónica ARCOS
Directora General IPIEC
MINISTERIO DE ECONOMÍA